

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
230
Fecha de Aprobación
20 JUL 2018
ROL S.I.I
56-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 585 de fecha 16/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5216223 de fecha 04/07/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 96,32 m² destinado a COMERCIO ubicada en SAN MARCOS 'CONDUMINIO "CALLE AVENIDA" PASAJE' N° 501-525 Lote N° S/N° manzana calas 4/5 localidad o loteo ARICA-CENTRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GINO PABLO PIZARRO MILANESI	10 618 815-7
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANA MARIA CARRERA TAPIA	ARQUITECTA	15.980.164-0

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESEDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA
AL TITULO II DE LA LEY 20.898**DIRECCIÓN: SAN MARCOS 501-525**

PROPIETARIO: GINO PABLO PIZARRO MILANESI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N.	COSTO UNITARIO (S)	PRESUPUESTO (S)
1	COMERCIO	96,32	C-3	176.158	16.967.539
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3	% Derechos	1,50%		2.794.120	41.912
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				41.912

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una **Alteración y cambio de destino** en el 2° Nivel, correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a **comercio** en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C N°17.430 del 01.02.2016 y R.F.P N°11.659 del 14.10.2016, que aprueba y recibe una superficie de 83,52 m2 / P.C N°17.430 del 01.02.2016, que aprueba una superficie de 96,32 m2 .

La regularización esta compuesta de :

- Alteraciones, correspondientes al 1° y 2° Nivel. Estas se encuentran graficadas en planimetría y presupuesto.
- El 2° Nivel cambia su destino de vivienda a comercio.

Finalmente, la propiedad con destino **comercio**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **179,84 m2** en un predio de **162,00 m2 total de terreno**.

1° nivel (83,52 m2): Bodega 1, Sala Múltiple 1,2,3, Baño 1, Baño 2, Oficina 1, Oficina 2, Hall, Escalera.

2° Nivel (96,32 m2): Sala Múltiple 4,5,6,7,8, Oficina 3, Oficina 4, Sala de Lavado, Baño 3, Baño 4, .

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Ana María Carrera Tapia**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn

K-25.494